

Tabla 5

Valores de iluminación mínima según la Asociación Francesa de Luminotécnicos	
I. <i>Locales comunes a todas las categorías.</i>	Lux
Vestíbulos, corredores, salidas, ascensores.....	50
Escaleras.....	100
Vestuarios, retretes, lavabos.....	50
II. <i>Oficinas y despachos.</i>	
Teneduría de libros, dactilografía, contabilidad, máquinas de calcular, fichas y Mostradores de cajeros.....	300
Oficinas privadas y trabajos generales de oficina diferentes a los anteriores....	200
Salas de dibujo: mesas.....	500
Salas de dibujo: iluminación general.....	150
Oficinas de información, salas de recepción, salas de espera.....	150
III. <i>Almacenes.</i>	
Iluminación general.....	300
Sobre los mostradores.....	500
Reservas de mercancías.....	100
IV. <i>Locales industriales.</i>	
Calefacciones: iluminación general.....	100
Instrumentos de medida y control (sobre el plano de lectura).....	300
Corredores, escaleras, pasajes diversos. Oficinas de dibujo industrial: iluminación general.....	100
Ídem sobre las mesas de trabajo.....	700
Almacén.....	50
Embalado: objetos pequeños.....	100
Embalado: objetos grandes.....	100
	100
	100

V. Industrial de los transportes.

Estaciones:

Salas de espera.....	
Despachos de billetes: iluminación general.....	100
Ídem sobre los cajeros, distribuidores y ventanillas.....	100
Salas de equipajes.....	300
Mueles de viajeros.....	100
Depósitos de máquinas.....	70
Garajes de automóviles:	50
Trabajos generales de entretenimiento.....	
Reparaciones.....	100
Estaciones de servicio:	200
Corredores y accesos.....	
Puestos de surtidores.....	150
Lavados y reparaciones.....	200
Hangares de aviación:	200
Iluminación en general.....	
Entretenimiento y reparaciones.....	200
Muelles marítimos:	300
Viajeros.....	
Mercancías.....	70
	50

VI Espacios abiertos.

Obras (construcción navales, ingeniería civil):

Iluminación general.....	
Iluminación sobre el trabajo.....	50
Corredores de fábricas:	100
Entradas.....	
Lugares de paso.....	20
	20

*NOTA: Esta lista sólo es un extracto de la lista muy completa (profesión por profesión) del anexo a las Recomendaciones de la Asociación Francesa de Luminotécnicos (publicación INS número 276, 6ª edición, Diciembre 1963)